



LA PLATA, 29 de abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 234

VISTO que, en todos los planes de estudios para las carreras de grado de esta unidad académica vigentes desde el año 1998 se ha concebido la realización de un Trabajo Final de Carrera como un requisito para acceder al título; y

CONSIDERANDO que el máximo órgano de gobierno de la Facultad ha previsto la asignación de un financiamiento para todos los estudiantes que se encuentren desarrollando esta actividad Curricular (Reglamento para la asignación del fondo para la financiación de los Trabajos Finales de Carrera, Resolución CA N° 078/2006 y Resolución CD N° 256/2015); y

QUE el propio Consejo Directivo ha readecuado el monto asignado individualmente a cada estudiante (Resolución CD N° 065/2018).

POR ELLO:

El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, que suscribe, en uso de sus atribuciones;

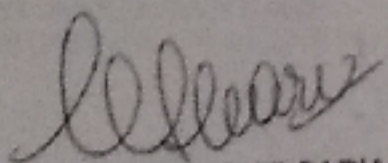
RESUELVE:

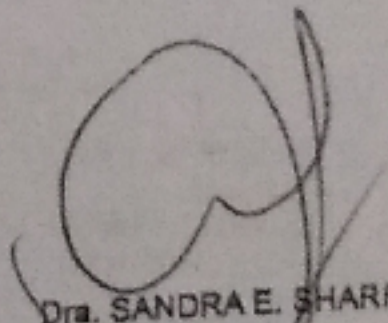
Artículo 1°.-: Asignar una Beca de Ayuda Económica de pesos: Dos mil ciento noventa y cuatro (\$2.194,00.-) a cada uno de los estudiantes: Martín ROLLHAUSER (DNI N° 39.353.661) y Luis Ignacio PERDOMO (DNI N° 37.813.281), para financiar la realización del Trabajo Final de Carrera titulado: Descompactación del suelo agrícola. Labranza y resiliencia; dirigido por el Dr. Telmo Cecilio PALANCAR.-

Artículo 2°.-: Imputar el gasto que demande la presente Resolución a Tesoro Nacional, Ejercicio 2019.-

Artículo 3°.-: Regístrese, comuníquese a: DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, DIRECCIÓN OPERATIVA, CONCURSOS. A los interesados con copia de la presente.-

N/b


Dra. CECILIA B. MARGARIA
Prosecretaría de Asuntos Académicos Agronómicos
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA


Dra. SANDRA E. SHARRY
Vicedecana
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
Universidad Nacional de La Plata